

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 17 ENE 2023

Proceso verbal
Radicado: No. 2021-00210

En virtud del informe secretarial y documentales que anteceden por ser lo procedente, el Despacho DISPONE:

AGREGAR al expediente para los fines legales pertinentes, el dictamen pericial rendido por peritos inscritos en el RAA. Por lo demás el dictamen en cita se deja en conocimiento y disposición de los aquí intervinientes para los efectos de que tratan los Artículos 228, 231 y s.s. del C.G. del P.

Igualmente, obre en el plenario certificación y liquidación del siniestro demandado, aportado por Liberty Seguros S.A. visible en archivo 23, el que se pone en conocimiento de las partes y se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal oportuna.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>01</u>, hoy 18 ENE 2023 ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS SECRETARIO
